



de las Cortes de Castilla y León

I LEGISLATURA

AÑO V

6 de Marzo de 1987

Núm. 145

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
II. PROPOSICIONES NO DE LEY.			
P.N.L. 52-I		relativa a ayudas a los deportistas castellano-leoneses para competir en los Juegos Olímpicos de 1992.	3.919
PROPOSICION NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a suspensión de convocatorias de plazas de personal realizadas al amparo del Decreto 47/86, de 20 de Marzo, por la Consejería de Presidencia y Administración Territorial.	3.916	P.N.L. 57-I	
P.N.L. 53-I		PROPOSICION NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a pago de subvención de gasóleo agrícola directamente al agricultor.	3.920
PROPOSICION NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a elaboración de un plan de estaciones terminales para vehículos de transporte de mercancías por carretera.	3.917	III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES.	
P.N.L. 54-I		COMUNICACION de la Presidencia de las Cortes dando cuenta del nombramiento del Ilmo. Sr. D. Santiago Cordero de la Cruz, como Vicepresidente de la Comisión de Gobierno Interior y Administración Territorial.	3.920
PROPOSICION NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a subvenciones al crédito a empresas privadas para renovación flota de vehículos de transporte de mercancías por carretera.	3.917	COMUNICACION de la Presidencia de las Cortes dando cuenta de la designación del Ilmo. Sr. D. Daniel de Fernando Alonso, del Grupo Mixto, como suplente de la Diputación Permanente de las Cortes de Castilla y León.	3.920
P.N.L. 55-I		IV. INTERPELACIONES, MOCCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.	
PROPOSICION NO DE LEY presentada por el Procurador D. Pascual Sánchez Iñigo, relativa a protección y extensión del alcornoque.	3.918	Preguntas con respuesta oral (P.O.)	
P.N.L. 56-I		P.O. 347-I	
PROPOSICION NO DE LEY presentada por el Procurador D. Pascual Sánchez Iñigo,		PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Julián Simón de la Torre, relativa a conversión en rega-	

	<u>Págs.</u>
dfo de tierras de la Comarca de Miranda de Ebro.	3.921
P.O. 348-I	
PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Francisco J. Alonso Rodríguez, relativa a fecha de la visita institucional del Presidente de la Junta a la ciudad de León.	3.921
P.O. 349-I	
PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Javier Carbajo Otero, relativa a fecha en que conoció la Junta el Proyecto IPES, en qué consiste y qué medidas piensa arbitrar para que se lleve a efecto.	3.922
P.O. 350-I	
PREGUNTA con respuesta oral ante la Comisión de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Manuel Fuentes Hernández, relativa a plan de Rehabilitación de Viviendas de propiedad pública y oferta generalizada de venta.	3.922
P.O. 351-I	
PREGUNTA con respuesta oral ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Montes, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Manuel Fuentes Hernández, relativa a estudios de viabilidad, reconstrucción y puesta	

	<u>Págs.</u>
en funcionamiento del Matadero de Medina de Rioseco.	3.923
Preguntas con Respuesta Escrita (P.E.)	
P.E. 540-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Atilano Soto Rábanos, relativa a número de viviendas de protección oficial presupuestas y realizadas de acuerdo con el Presupuesto de 1986.	3.924
P.E. 541-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Angel F. García Cantalejo, relativa a cuántos refugios de espera se van a construir en Segovia y en qué plazo.	3.924
P.E. 542-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Francisco J. Alonso Rodríguez, relativa a relación por provincias de localidades sin teléfono público.	3.924
P.E. 543-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Francisco J. Alonso Rodríguez, relativa a relación por provincias de localidades sin luz eléctrica.	3.925

II. PROPOSICIONES NO DE LEY.

P.N.L. 52-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 26 de Febrero de 1987, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 52-I, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a suspensión de convocatorias de plazas de personal realizadas al amparo del Decreto 47/86, de 20 de Marzo, por la Consejería de Presidencia y Administración Territorial.

De conformidad con el artículo 157.1 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 27 de Febrero de 1987.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández.*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz.*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 156 y ss. del vigente Reglamento de esa Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición No de Ley para su tramitación ante el Pleno de esta Cámara.

La Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid, número 53/87, declara contrario a la Constitución el artículo 4 del Decreto 47/86, de 20 de Marzo de 1986, de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial, Disposición que regula las convocatorias hechas por la Junta de Castilla y León a partir de la fecha de entrada en vigor del citado Decreto.

Por todo ello este Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente Proposición No de Ley:

"Que las Cortes de Castilla y León insten a la Junta a dejar en suspenso todas las convocatorias para cubrir plazas de personal que se hayan realizado al amparo del Decreto 47/86, de 20 de Marzo de 1986, de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial."

Fuensaldaña, 17 de Febrero de 1987.

Fdo.: *Vicente Bosque Hita.*

P.N.L. 53-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 26 de Febrero de 1987, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 53-I, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a elaboración de un plan de estaciones terminales para vehículos de transporte de mercancías por carretera.

De conformidad con el artículo 157.1 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Transportes, Turismo y Comunicaciones.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 27 de Febrero de 1987.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández.*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Isafas Herrero Sanz.

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 156 y ss. del vigente Reglamento de esta Cámara, tiene el honor de elevar para su tramitación en dichas Cortes la siguiente PROPOSICION NO DE LEY.

EXPOSICION DE MOTIVOS.

Para cubrir una necesidad evidente del sector de transportes de mercancías por carretera dentro de nuestra Comunidad Autónoma; en beneficio general de la sociedad, al evitar la contaminación de las ciudades y alejar el tráfico del centro de los cascos urbanos; para mejorar el sistema de conservación de vehículos; para conseguir un reparto más equitativo de las cargas; en evitación de facilidades para la competencia desleal en el sector del transporte; para facilitar la utilización de servicios comunes de gran utilidad; para seguir los métodos ya generalizados en las principales ciudades europeas y en algunas españolas, alguna de nuestra propia Comunidad como es el caso de Burgos...

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Castilla y León propone a las mismas la aprobación de la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

Que la Junta de Castilla y León, después de realizar un estudio de las necesidades reales así como de la

prioridad conveniente en la solución de las mismas, elabore, para su puesta en marcha en colaboración con las Administraciones Locales y otras entidades, un plan completo de estaciones terminales para vehículos de transporte de mercancías por carretera en el ámbito de las nueve provincias de la Comunidad.

Fuensaldaña, 17 de Febrero de 1987.

Fdo.: *Vicente Bosque Hita.*

P.N.L. 54-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 26 de Febrero de 1987, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 54-I, presentada por Grupo Parlamentario Popular, relativa a subvenciones al crédito a empresas privadas para renovación flota de vehículos de transporte de mercancías por carretera.

De conformidad con el artículo 157.1 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Transportes, Turismo y Comunicaciones.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 27 de Febrero de 1987.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández.*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Isafas Herrero Sanz.

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 156 y ss. del vigente Reglamento de esta Cámara, tiene el honor de elevar para su tramitación en dichas Cortes la siguiente PROPOSICION NO DE LEY.

EXPOSICION DE MOTIVOS.

Uno de los sectores económicos de mayor dinamismo y a la vez con mayores problemas financieros en estos momentos dentro de nuestra Comunidad Autónoma es el de Transportes de Mercancías por carretera. Las Asociaciones profesionales representativas de dicho sector vienen reivindicando en los últimos meses mayores facilidades crediticias por parte de la Administración y de entidades financieras. Principalmente necesitan estas facilidades para proceder a la renovación necesaria del parque

de vehículos de transporte, ya que la vida normal de un camión en buen estado se calcula en un promedio de cinco años, si circula habitualmente por vías nacionales, y de ocho años, si transita habitualmente por rutas locales o provinciales.

Por otra parte, los créditos que ahora facilita la Administración requieren el cumplimiento de un excesivo número de requisitos y exigen como fianza un patrimonio del que normalmente los transportistas, particularmente los autónomos, no disponen.

El Grupo Parlamentario Popular propone que las Cortes de Castilla y León aprueben la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY.

Que la Junta de Castilla y León establezca un sistema para la concesión de ayudas en forma de subvención al crédito con destino a empresas privadas para la renovación de la flota de vehículos a transportes de mercancías por carretera en las nueve provincias de la Comunidad Autónoma y en las condiciones que reglamentariamente se determine por la misma Junta.

Fuensaldaña, 17 de Febrero de 1987.

Fdo.: *Vicente Bosque Hita.*

P.N.L. 55-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 26 de Febrero de 1987, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 55-I, presentada por el Procurador D. Pascual Sánchez Iñigo, relativa a protección y extensión del alcornoque.

De conformidad con el artículo 157.1 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 27 de Febrero de 1987.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández.*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz.*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

PASCUAL SANCHEZ IÑIGO, Procurador del Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 156 y

siguientes del vigente Reglamento de esta Cámara, formula para su tramitación en el Pleno de la misma, la siguiente PROPOSICION NO DE LEY:

FUNDAMENTO:

El Quercus Suber-L, vulgarmente alcornoque, presente en algunos lugares de Castilla y León, es un árbol mediano, de crecimiento relativamente rápido y de una gran longevidad, alcanzando con facilidad los 500 años. Su corteza primero lisa, toma pronto un aspecto típico, con cubierta espesa de corcho grisáceo: la primera extracción del corcho se suele hacer a los 20 o 25 años de su nacimiento. Su fruto es la bellota, presentando tres cosechas. La primera en Septiembre, la segunda en Octubre-Noviembre y la última a finales de Enero. Por estas características es un árbol de gran importancia industrial, ganadera y ecológica.

La importancia industrial del alcornoque viene determinada, fundamentalmente, por el corcho. Es este un producto empleado desde hace siglos. Se empezó a utilizar para la fabricación de tapones y hoy día también se utiliza como aislante y en la decoración. Es uno de los productos forestales que más se ha revaluado y cuenta en la actualidad, con una demanda exterior en aumento debido a sus propiedades insustituibles. La Comunidad Económica es deficitaria en este producto. Lamentablemente la política de abandono y arranque del alcornocal han llevado a una crisis profunda del sector que podría y debería haber sido uno de los pilares fundamentales de la producción en industria forestal de España en general y de Castilla y León en particular. Una riqueza natural como la corchera que se reproduce a sí misma de forma continua, sin especiales cuidados y que permanece en el espacio y en el tiempo sin agotarse bien merece el esfuerzo de los interesados y de la comunidad en general.

Por lo que respecta a la ganadería, el alcornocal no sólo es compatible con ella, sino que además aporta su fruto, la bellota, para la alimentación del ganado, especialmente el porcino. Presenta además la ventaja de una montanera más dilatada que la de la encina.

La importancia ecológica del alcornoque viene, fundamentalmente determinada por ser una especie autóctona en gran parte del territorio de Castilla y León. El papel protector, regulador hidrológico, de creador y conservador del suelo, es máximo en sus dominios ecológicos. Por otra parte es un árbol de gran resistencia al fuego, como lo pone de manifiesto el que sea capaz de invadir terrenos quemados y que no le pertenecen permaneciendo frente a toda otra vegetación en lugares donde los fuegos persisten. También es necesario destacar que el corcho es un material no contaminante y atóxico todo lo contrario de los productos industriales a los cuales sustituye.

Pese a las características señaladas, claramente ventajosas respecto a las de las demás especies arbóreas que pueblan los escasos montes de Castilla y León, el alcornoque ha sido incluso, más abandonado y atacado de tal forma que la extensión del alcornocal es pequeña. Por

otra parte los montes sobre todo los de propiedad de ayuntamientos y no declarados de Utilidad Pública se encuentran en pésimo estado.

Por todo ello con el fin de proteger y extender el alcornoque; árbol de gran importancia ecológica y económica para nuestra Comunidad, presento la siguiente Proposición No de Ley.

Que la Junta de Castilla y León:

1º Considere, en su política de repoblación forestal, el alcornoque como especie prioritaria a repoblar.

2º Intensifique la vigilancia y ayudas para la conservación, mejora y extensión de los montes de alcornoques, tanto públicos como privados.

3º Abra una línea de investigación encaminada a la mejora de la calidad de la especie, así como al desarrollo de las técnicas de repoblación.

4º Estudie la posibilidad de desarrollo de la industria corchera, con el fin de que el proceso de elaboración del corcho se realice dentro de la Comunidad.

En Fuensaldaña a cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

EL PROCURADOR

Fdo.: *Pascual Sánchez Iñigo*

P.N.L. 56-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 26 de Febrero de 1987, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 56-I, presentada por el Procurador D. Pascual Sánchez Iñigo, relativa a ayudas a los deportistas castellano-leoneses para competir en los Juegos Olímpicos de 1992.

De conformidad con el artículo 157.1 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 27 de Febrero de 1987.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández.*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz.*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

PASCUAL SANCHEZ IÑIGO, Procurador del Grupo Socialista de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 156 y siguientes del vigente reglamento de esta Cámara, formula, para su tramitación en el Pleno de la misma, la siguiente PROPOSICION NO DE LEY:

FUNDAMENTO:

El deporte de competición es uno de los aspectos más bellos del deporte y contribuye notablemente a difundir y generalizar la práctica deportiva.

Por otra parte, existe un indudable indentificación de amplios sectores de la población con los protagonistas de las grandes gèstas deportivas. Por este motivo, el deporte actúa, siquiera indirectamente, como factor de refuerzo de la conciencia autonómica.

La práctica del deporte de competición, exige, aparte de la existencia de instalaciones y medios materiales y técnicos adecuados, la planificación de la preparación del deportista, la dedicación de gran parte de su tiempo y, por tanto la disposición de medios económicos.

La Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León, consciente de la necesidad de arbitrar fórmulas que permitan paliar las dificultades con que algunos deportistas de competición tropiezan y contribuir de este modo, a elevar el nivel deportivo de la Comunidad Autónoma, creó en su día los Premios "RELEVO", como reconocimiento y ayuda a la labor de deportistas de competición no profesionales, nacidos en Castilla y León o cuya actividad desarrolla de forma estable en el ámbito territorial de Castellano-Leonés.

Con motivo de la celebración de los Juegos Olímpicos de 1992 en Barcelona y con el fin de que la Junta de Castilla y León contribuya a que los mejores deportistas de nuestra Comunidad estén presentes en dicho acontecimiento deportivo, creemos necesario profundizar en las motivaciones de las ayudas puntuales que suponen los Premios "RELEVO" de manera que tales ayudas se prolonguen en el tiempo y faciliten la planificación de los deportistas con proyección olímpica de cara a los Juegos de 1992.

Por todo ello, tengo a bien presentar la siguiente PROPOSICION NO DE LEY.

1. Que la Junta de Castilla y León, a través de la Consejería de Educación y Cultura:

a) Oriente los actuales Premios "RELEVO" hacia unas ayudas de continuidad, hasta la celebración de los Juegos Olímpicos de 1992, destinadas a los deportistas castellanos y leoneses con posibilidades de participar en la Olimpiada de Barcelona y que favorezcan su progresión

deportiva en tanto contribuyan a mejorar su situación económica.

b) Designe una comisión técnica que elabore un informe sobre los deportistas castellanos y leoneses con opciones ciertas para ser olímpicos en 1992.

2. Que las ayudas sean continuadas, pero revisables cada temporada, hasta la fecha de celebración de la Olimpiada en función de la progresión observada.

Fdo.: *Pascual Sánchez Inigo*

VºBº: EL PORTAVOZ

P.N.L. 57-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 26 de Febrero de 1987, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 57-I, presentada por Grupo Parlamentario Popular, relativa a pago de subvención de gasóleo agrícola directamente al agricultor.

De conformidad con el artículo 157.1 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 27 de Febrero de 1987.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández.*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz.*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 156 y ss. del vigente Reglamento de esta Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente PROPOSICION NO DE LEY, relativa al pago de la subvención de gasóleo agrícola directamente al agricultor en el momento de su adquisición, para su tramitación en el Pleno de la Cámara.

En la actualidad el gasóleo B utilizado como combustible en la agricultura está subvencionado por el Ministerio de Agricultura como ayuda a favor del Sector para paliar el alto precio del mismo y en su desfavorable incidencia en la economía agraria.

Dicha subvención está llegando con importantes retrasos a sus destinatarios debido a la burocracia existen-

te en el sistema y la incapacidad de aboradr profundamente la simplificación.

Por todo lo expuesto se formula la siguiente Proposición No de Ley:

"Que la Junta de Castilla y León sugiera a la Administración Central la conveniencia de que se adopten las siguientes medidas:

1. Establecimiento de un sistema mediante el cual la subvención que actualmente perciben los Agricultores y Ganaderos en el precio del gasóleo B, se abone directamente por el Ministerio de Agricultura a la actual compañía distribuidora o a las que existan en el futuro, de tal forma que su importe se reduzca íntegramente del precio en el momento de la adquisición del combustible.

2. Adopción por el Gobierno de las disposiciones de control que sean necesarias con el fin de que esta medida se aplique únicamente a combustible realmente utilizados en la actividad agraria."

Fuensaldaña, 24 de Febrero de 1987.

VºBº: EL PROTAVOZ

III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES.

PRESIDENCIA

Con fecha 27 de Febrero de 1987, en Sesión celebrada en el Castillo de Fuensaldaña, Valladolid, la Comisión de Gobierno Interior y Administración Territorial eligió como Vicepresidente al Ilmo. Sr. Procurador D. Santiago Cordero de la Cruz (Grupo Popular).

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 2 de Marzo de 1987.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández.*

PRESIDENCIA

El Grupo Parlamentario Mixto ha designado al Ilmo. Sr. Procurador D. Daniel de Fernando Alonso miembro suplente de la Diputación Permanente de las Cortes de Castilla y León.

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña a 26 de Febrero de 1987.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández.*

IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES

Preguntas con respuesta oral. (P.O.)

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 26 de Febrero de 1987, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral ante el Pleno, P.O. 347-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Julian Simón de la Torre, relativa a conversión en regadío de tierras de la Comarca de Miranda de Ebro.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 27 de Febrero de 1987.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández.*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz.*

P.O. 347-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. JULIAN SIMON DE LA TORRE, Procurador por Burgos del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de las Cortes de Castilla y León, formula la siguiente pregunta a la Junta de Castilla y León, y, en concreto, a la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes, de la que desea obtener respuesta ORAL ante el Pleno.

ANTECEDENTES:

Una de las reivindicaciones más sentidas por los agricultores de Miranda de Ebro y su comarca ha sido el transformar en regadío una gran parte de sus tierras; cosa factible tanto económica como técnicamente dadas las condiciones hidrológicas de esa parte del Valle del Ebro.

Hace más de dos años que la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes, a través de la Delegación Territorial de Burgos, inició los estudios y las gestiones para su consecución.

Aunque de modo puntual en determinado momento los agricultores han recibido información, lo cierto es que existe intranquilidad entre los mismos por conocer fechas por lo menos aproximadas de la puesta en marcha.

Dado lo que ha de suponer, para estos agricultores, la conversión de estas tierras en regadío en cuanto a su forma de trabajo y su planificación de las nuevas especies

a producir existe una necesidad de información que hasta ahora solo se ha recibido en determinados momentos de forma puntual.

PREGUNTA:

¿Puede la Consejería informar ya del estado actual de la conversión en regadío de las citadas tierras, determinando fechas tanto del regadío de aguas subterráneas como de superficie.?

En Miranda de Ebro a veintidos de enero de mil novecientos ochenta y siete.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Julian Simón de la Torre*

VºBº: EL PORTAVOZ

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 26 de febrero de 1987, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral ante el Pleno, P.O. 348-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Francisco J. Alonso Rodríguez, relativa a fecha de la visita institucional del Presidente de la Junta a la ciudad de León.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 27 de Febrero de 1987.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández.*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz.*

P.O. 348-I

FRANCISCO J. ALONSO RODRIGUEZ, Procurador en las Cortes de Castilla y León, miembro del Partido PNCL-PANCAL, integrado en el Grupo Mixto, acogíendome a las facultades que me otorga el Reglamento de dichas Cortes formula la siguiente pregunta a la Junta de Castilla y León para que me la conteste oral en Pleno.

Pregunta: ¿Para cuando tiene proyectado el Presidente de la Junta la visita Institucional a la ciudad de León.?

Castillo de Fuensaldaña, a 25 de Febrero de 1987.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Francisco J. Alonso Rodríguez.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 26 de Febrero de 1987, ha admitido a trámite la

Pregunta con respuesta oral ante el Pleno, P.O. 349-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Javier Carbajo Otero, relativa a fecha en que conoció la Junta el Proyecto IPES, en qué consiste y qué medidas piensa arbitrar para que se lleve a efecto.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 27 de Febrero de 1987.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández.*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz.*

P.O. 349-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

JAVIER CABAJO OTERO, Procurador por la provincia de Zamora, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el art. 151 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular a la Junta de Castilla y León, la siguiente pregunta de la que desea obtener URGENTE RESPUESTA ORAL EN PLENO:

La opinión pública está gravemente preocupada por la noticia, recientemente difundida, de la posible instalación de un cementerio para residuos radioactivos en la Región.

Esta preocupación, alcanza su grado máximo en las provincias de Zamora y Salamanca, posibles "beneficiarias", de este regalo que nos quiere hacer la Administración Central —con la subvención de fondos de la C.E.E.— bajo el eufemístico nombre de PROYECTO IPES (Instalación de Proyecto Experimental Subterráneo).

Lo insólito del caso, es que la noticia se "ha filtrado" por la frontera Portuguesa, por la queja formal que dicha Nación ha manifestado, ante la Comunidad Económica Europea, oponiéndose al proyecto, lo que deja anonadada a la ciudadanía castellano-leonesa, a quien dan mala espina las siglas del Proyecto IPES, y que por otro lado tiene la duda razonable, de si el Gobierno Regional conocía y ocultaba el proyecto "al personal" —lo cual estaría fatal— o si el Gobierno Regional, como el marido burlado, ha sido el último en enterarse, lo cual sería aún peor.

Ante esta situación, me cabe hacer la siguiente pregunta:

¿En qué fecha conoció la Junta, la existencia de dicho

Proyecto IPES, en qué consiste exactamente éste y qué medidas piensa arbitrar para evitar que se lleve a efecto?.

Fuensaldaña, 23 de Febrero de 1987.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Javier Carbajo Otero.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 26 de Febrero de 1987, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral ante la Comisión, P.O. 350-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Manuel Fuentes Hernández, relativa a Plan de Rehabilitación de Viviendas de propiedad pública y oferta generalizada de venta.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León y al Presidente de la Comisión de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 27 de Febrero de 1987.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández.*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz.*

P.O. 350-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Manuel Fuentes Hernández, Procurador por la provincia de Valladolid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 152 y ss. del vigente Reglamento de esta Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta de la que desea obtener contestación Oral en Comisión.

ANTECEDENTES:

En el Pleno de las Cortes de Castilla y León, en su Sesión Extraordinaria celebrada el día 26 de Junio de 1985 con motivo del debate de la Proposición No de Ley relativa a Política de Vivienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular, se aprobó una Resolución que en su apartado segundo dice lo siguiente:

"Que por parte de la Junta de Castilla y León se elabore un Plan de Rehabilitación de viviendas de propiedad pública correlativamente a una oferta generalizada y variable según el régimen de tenencia, a sus actuales ocupantes para la venta de la mayor parte de ese parque, especialmente en las poblaciones de menos de veinte mil habitantes y las viviendas rurales".

En estos días se están tramitando liquidaciones de amortización anticipada que —según parece— no cumplen los requisitos de la resolución aprobada en las Cortes, en el Pleno del que hacemos anteriormente referencia.

¿Cuál es el Plan de Rehabilitación de Vivienda elaborado y de qué manera se está procediendo a realizar una oferta generalizada, por la venta de la mayor parte posible del parte de viviendas, transferidas a la Comunidad Autónoma, sino se conoce previamente las necesidades de adecuación y rehabilitación de las mismas, requisito previo para poner a la venta las viviendas, según la resolución aprobada?

Fuensaldaña, a 17 de Febrero de 1987.

Fdo.: *Manuel Fuentes Hernández.*

VºBº: EL PORTAVOZ

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 26 de Febrero de 1987, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral ante la Comisión, P.O. 351-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Manuel Fuentes Hernández, relativa a estudios de viabilidad, reestructuración y puesta en funcionamiento del matadero de Medina de Rioseco.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León y al Presidente de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Montes.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 27 de Febrero de 1987.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández.*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz.*

P.O. 351-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Manuel Fuentes Hernández, Procurador por la provincia de Valladolid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 156 y ss. del vigente Reglamento de esta Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta de la que desea contestación oral en Comisión.

ANTECEDENTES:

En la Sesión de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Montes, de fecha 9 de Mayo de 1986, en contestación a una pregunta con respuesta oral, formulada

por este Procurador, el 12 de Febrero de 1986, relativa a repercusión de las iniciativas y medidas de la Junta en el Plan Indicativo de Mataderos, y ante la situación creada en el Matadero General Frigorífico de Medina de Rioseco, el Sr. Consejero manifestó que efectivamente mantuvo contactos con el Comité de Empresa, el 26 de Septiembre para aclarar la situación y el futuro del mismo Matadero en situación "difícil y dificultaria" en palabras del Sr. Consejero.

Según esta información facilitada en la citada Comisión, al tiempo que se clarificaba la situación financiera, se ponía en marcha, según un comunicado de UGT de alimentación de Medina de Rioseco "está a punto de iniciarse un estudio de viabilidad, tan necesario para el futuro de la empresa".

Todas las fuerzas políticas locales se identificaban en la defensa de este Matadero esencial para rogar el mantenimiento de los puestos de trabajo, logrando acceder incluso del Pleno de la Diputación Provincial de Valladolid y según se desprende de distintas informaciones publicadas de la Junta de Castilla y León, Consejería de Agricultura, por cuanto el cierre afectaría sin duda, al sector ganadero de la Comarca de Tierra de Campos.

Con noticias de estos días, confirmar el despido —según parece— de la totalidad de la plantilla de trabajadores.

PREGUNTA:

¿Se realizó con colaboración de la Junta los estudios de viabilidad anunciados? ¿por quién fueron realizados, cuales fueron sus conclusiones?

¿Estima la Junta que es posible la reestructuración y puesta en funcionamiento de este Matadero, por iniciativa pública o privada, de tanta importancia para la promoción ganadera de la zona donde esta instalado?

Fuensaldaña, a 17 de Febrero de 1987.

Fdo.: *Manuel Fuentes Hernández.*

Vº. Bº: EL PORTAVOZ

Preguntas con respuesta escrita (P.E.).

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 26 de Febrero de 1987, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 540-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Atilano Soto Rábanos, relativa a número de viviendas de protección oficial presupuestadas y realizadas de acuerdo con el Presupuesto de 1986.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 27 de Febrero de 1987.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández.*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz.*

P.E. 540-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN.

D. Atilano Soto Rabanos, Procurador por la provincia de Segovia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 148, y ss. del vigente Reglamento de esta Cámara, tiene el honor de formular a la Junta de Castilla y León, la siguiente pregunta de la que desea obtener contestación por escrito.

De acuerdo con el Presupuesto de 1986, ¿Cuál es el número de viviendas de protección oficial presupuestadas y realizadas?

Fuensaldaña, a 16 de Febrero de 1986.

Fdo.: *Atilano Soto Rabanos.*

Vº.Bº.: EL PORTAVOZ

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 26 de Febrero de 1987, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 541-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Angel F. García Cantalejo, relativa a cuántos refugios de espera se van a construir en Segovia y en qué plazo.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 27 de Febrero de 1987.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández.*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz.*

P.E. 541-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN.

D. ANGEL F. GARCIA CANTALEJO, Procurador

por Segovia del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de las Cortes de Castilla y León, formula la siguiente pregunta a la Junta de Castilla y León, y en concreto a la Consejería de Fomento, de la que desea obtener respuesta por ESCRITO:

ANTECEDENTES:

Hace unos meses la anterior Consejería de Transportes, Turismo y Comercio comunicó a los Ayuntamientos la posibilidad de instalar refugios de espera, con el fin de que los vecinos que usan los autobuses de línea o escolares no tengan que esperar a la intemperie.

Dada la eficaz labor que estos refugios van a cumplir me cabe preguntar:

¿Cuántos refugios de espera se van a construir en la provincia de Segovia y en que plazo se prevé que sean una realidad?

EL PROCURADOR

Fdo.: *Angel F. García Cantalejo*

Vº.Bº.: EL PORTAVOZ

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 26 de Febrero de 1987, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 542-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Francisco J. Alonso Rodríguez, relativa a relación por provincias de localidades sin teléfono público.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 27 de Febrero de 1987.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández.*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz.*

P.E. 542-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN.

Francisco José Alonso Rodríguez, Procurador en las Cortes de Castilla y León, miembro del Partido PNCL-PANCAL, integrado en el Grupo Mixto, acogiendo a las facultades que me otorga el Reglamento de dichas Cortes y previo conocimiento del Portavoz del Grupo que ratifica con su firma formula la siguiente pregunta a la Junta de Castilla y León para que me la conteste por escrito.

Pregunta ¿Cuántas localidades quedan en la Comunidad sin teléfono público, relación por Provincia?

Valladolid 20 Febrero de 1987.

EL PROCURADOR

Vº.Bº: EL PORTAVOZ

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 26 de Febrero de 1987, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 543-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Francisco J. Alonso Rodríguez, relativa a relación por provincias de localidades sin luz eléctrica.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 27 de Febrero de 1987.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández.*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz.*

P.E. 543-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN.

Francisco José Alonso Rodríguez, Procurador en las Cortes de Castilla y León, miembro del Partido PNCL-PANCAL integrado en el Grupo Mixto, acogiéndome a las facultades que me otorga el Reglamento de dichas Cortes, y previo conocimiento del Portavoz del Grupo que ratifica con su firma, formula la siguiente pregunta a la Junta de Castilla y León para que me la conteste por escrito.

Pregunta: ¿Cuántas localidades (pueblos), quedan en la Comunidad sin luz eléctrica, relación por provincias?

Valladolid 20 de Febrero de 1987.

EL PROCURADOR

Vº.Bº: EL PORTAVOZ